

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Contratación del Servicio de Provisión de Agua en bidones e instalación en comodato de dispensadores de agua fría y caliente.	
Fecha de Apertura de Ofertas:	09 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS	
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: compras@unlu.edu.ar Web: www.compras.unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.	

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	N°: 191	Ejercicio: 2022	
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL			
Modalidad: SIN MODALIDAD			

EXP-LUJ N°: 0000882/2022	

Retiro o descargas	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a <u>compras@unlu.edu.ar</u> hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde las páginas: <u>www.compras.unlu.edu.ar</u>
--------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por mail a <u>compras@unlu.edu.ar</u> . Podrán realizarse hasta 72 horas		
	hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.		

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE POR E-MAIL A LA CASILLA: compras@unlu.edu.ar hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
---	--



3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO:	MENSUAL, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la firma en conformidad del servicio por parte del certificante, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA. Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).	
PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN	INMEDIATO, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra. A coordinar con la Dirección de Servicios Generales	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.	
DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El presente contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO con opción a UN (1) AÑO más por acuerdo de partes.	
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA COMO CONFORMAR LA GARANTÍA: SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5) monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativariantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1 VALOR DEL M = PESOS CUATRO MIL).		
LUGAR DE ENTREGAS: Renglón 1: Centro Regional Chivilcoy - sito en la Calle 110 (El Grito de Alco 110, Chivilcoy - Buenos Aires - Argentina - CP 6620 Renglón 2: Centro Regional Campana - sito Vicente López y Bertolini, Campana - CP 2804		
PRESENTACIÓN DE FACTURAS	Las mismas serán eniadas por correo electrónico a <u>liquidaciones@unlu.edu.ar</u> . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO	

- **4.- Criterio De Selección de Ofertas:** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.
- 5.-
- a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.
- b) Impugnaciones: el Dictamen de preadjudicación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de www.compras.unlu.edu.ar, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el punto 1 del presente.
 - c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante mail .
- 6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas Decreto PEN 1030/16)
 - La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
 - Las ofertas deberán ser enviadas en formato PDF EXCLUSIVAMENTE y contenidas en un solo archivo.



- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados CONFORME AL AFORO.
- > La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
- Documentación a presentar junto con su oferta:
- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
- Número de tel.
- Número de Código único de Identificación Tributaria.
- Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones
- DDJJ Habilidad para contratar (Articulo 27º Decreto Delegado 1023/01). Anexo I

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)			
 Razón social 			
Dirección			
Código Postal			
• CUIT			
Teléfono			
• E-mail			

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Descripción para todos los renglones:

El objeto del contrato es igual para todos los renglones. Solo varía el lugar de prestación y la cantidad de bidones y dispenser, que se detallan en cada renglón.

Se podrá cotizar por renglón

Descripción:

La presente contratación corresponde a la <u>provisión de Agua potable envasada en botellones de</u> <u>policarbonato de 20 litros y la provisión en comodato de equipos dispensadores de agua fría y caliente</u>, según se detalla a continuación.

BIDONES:

- Cantidad de bidones mensuales: el consumo mensual se detalla cantidad en cada renglón, el cual podrá variar en un 10% en mas o en menos.
- Los bidones deberán contar con sistema de precintado de embarque de agua antiderrames, antiburbujas y anti-insectos y/o residuos ambientales.
- Junto con la oferta, la empresa oferente deberá adjuntar la documentación correspondiente al protocolo de análisis del agua que garantice su calidad teniendo en cuenta la pureza, potabilidad, etc, logradas a través de un proceso de purificación.

EQUIPOS:

- La empresa adjudicataria proveerá e instalará en comodato, según la distribución detallada en cada renglón, equipos dispenseres de agua fría y caliente de su propiedad, los cuales deben contar con dispositivo de seguridad en servicio de agua en bidones. Presentar fotos, folletos e información de los



equipos ofrecidos y condición de los mismos (nuevos o usados).

SERVICIO:

- -La firma adjudicataria deberá realizar la limpieza, mantenimiento preventivo y eventual reparación de las fallas que puedan surgir en cualquiera de los dispensadores que esté utilizando este organismo, como así también la reposición de equipos de ser necesario.
- Frecuencia de reposición de agua: se estiman dos entregas semanales.
- En los meses de Enero y Julio por recesos estival e invernal respectivamente, solo se prevee una entrega semanal.
- -Duración del contrato 1 (un) año, con opción a prórroga por 1 (un) año mas por acuerdo de partes.

PRECIOS:

Se preveé la confección de una orden de compra abierta.

Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor a los CUATRO (04) meses de comenzada la vigencia contractual; además deberán estar previamente justificados y autorizados por el área competente.

Renglón	Cantidad Estimado Mensual	Descripción	Precio Unitario por bidón	Precio Total Mensual
1	68	Lugar de prestación: Centro Regional Chivilcoy. Cantidad de dispenser: cinco (05).		
2	108	Lugar de prestación: Centro Regional Campana. Cantidad de dispenser: ocho (08).		
	TOTAL MENSUAL:			
TOTAL ANUAL:				

	TOTAL MENSUAL:	
	TOTAL ANUAL:	
SON PESOS:		_
		_

FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE

GASTOS DE ENVÍO Y FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR

Notas:

No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a titulo de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la



descripción del pliego no consignara marca y modelo a titulo de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".

- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego o haberlo descargado de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Articulo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de indole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley Nº 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley Nº 14.467, vigente en función de lo establecido por el Articulo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"



Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Articulo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.
- 2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluído el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Lujan.	
Firma:	
Aclaración:	
Tipo y Número de Documento:	
Carácter:	
Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -	
A la Tesorería de la Universidad Nacional de Lujan: Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Lujan a o mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo	
Banco:	-
Sucursal:	-
Tipo de Cuenta:	-
Número de Cuenta:	
CBU:	
CUIT/CUIL:	
mail de contacto:	
Firma:	
Aclaración:	
Tipo y Número de Documento:	
Carácter:	

a